

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

1. DATOS ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	Dependencia solicitante: Subgerencia de Televisión	Espacio para registro de RADICACIÓN OF.JURÍDICA
	Nombre del colaborador que diligencia el Estudio Previo-Extensión de contacto. KELLY LORENA CRUZ MORENO JORGE ALBERTO PUCHE QUINTERO	
	Nombre Ordenador del Gasto ADRIANA LÓPEZ CORREA	
2. DATOS DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO (Seleccione con una "X" el proyecto al que se encuentra asociada la contratación). <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y Fortalecimiento de la Programación de la Radio Nacional de Colombia..... <input checked="" type="checkbox"/> • Adquisición, recuperación y expansión de la Red de Transmisión de Frecuencias de la Radio Nacional de Colombia..... <input type="checkbox"/> • Red Digital..... <input type="checkbox"/> • Recuperación del Patrimonio Digital de la Radio y la Televisión Pública Nacional. (Fontic).. <input type="checkbox"/> • Patrimonio Digital Fase I (ANTV)..... <input type="checkbox"/> • Funcionamiento y Operación Comercial (Recursos ANTV) • Modernización Tecnológica Fase II • Modernización Tecnológica Fase III..... <input type="checkbox"/> • Desarrollo y Automatización del Sistema de Gestión de Calidad..... <input type="checkbox"/> • Servicio al Cliente y Modernización RTVC..... <input type="checkbox"/> • Implementación de Medios Convergentes..... <input type="checkbox"/> 	
	CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES Canal Señal Colombia: 563 <input checked="" type="checkbox"/> Canal Institucional: 592 <input type="checkbox"/> Canal UNO: 855 <input type="checkbox"/>	
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de Octubre de 2004 de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".	
	Y es que RTVC a través de sus distintos canales se ha consolidado durante los últimos años como una alternativa diferente que además de divertir, educa de forma novedosa y moderna mediante conceptos e ideas que marcan la diferencia con la programación tradicional de los distintos medios televisivos y de radio, hitos que han sido la estrategia liderada por la Gerencia de RTVC para ser aplicados en los proyectos de cada una de las marcas pluricitadas siendo claro que su esencia está orientada al desarrollo cultural y educativo de los habitantes del territorio nacional.	

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

 RTVC Sistema de Medios Públicos	<p>Por lo anterior, desde la perspectiva de las distintas marcas que están bajo la dirección de la Subgerencia de Televisión de RTVC podemos identificar que:</p> <p>Canal Institucional Es un canal con cobertura nacional, se caracteriza por su vocación de servicio a la ciudadanía a través de la producción, programación, emisión y trasmisión de contenidos informativos, culturales, sociales, económicos y políticos.</p> <p>Entre la programación que emite Señal Institucional, se encuentran los mensajes institucionales entendiéndose éstos como los contenidos y actividades realizados por Entidades Estatales o contratados con terceros, con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio propio de sus funciones, promoción de la unidad familiar, civismo, educación, derechos humanos, la cultura y en general todo lo relacionado con la divulgación sobre los fines y principios del Estado.</p> <p>Señal Colombia Es un canal de cubrimiento nacional que trasmite una programación que promueve el reconocimiento y valoración de las identidades culturales, partiendo de aspectos como su geografía, diálogos pluriculturales, reconocimiento de nuestra historia y valores socioculturales, proyectos de vital importancia que permiten cumplir con la misión, objeto social, metas e hitos propuestos por RTVC pues sólo así lograremos mantener informada a nuestra teleaudiencia en temas de interés cultural y educativo.</p> <p>Canal UNO Que la Autoridad Nacional de Televisión, mediante Resolución N°1193 del 20 de diciembre de 2013, resolvió que la programación, emisión y transmisión del 25% de los espacios del Canal Uno, estarían a cargo de RTVC, en su condición de operador nacional del servicio de televisión pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 182 de 1995.</p> <p>Que en vista de lo anterior, Radio Televisión Nacional de Colombia suscribió el Convenio Interadministrativo N°168 de 23 de diciembre 2013 con la Autoridad Nacional de Televisión ANTV cuyo objeto es aunar esfuerzos para la programación del 25% espacio del Canal Uno de conformidad con las condiciones y estipulaciones requeridas por la ANTV, espacio televisivo que le correspondía inicialmente a la Unión Temporal Radio Televisión Interamericana RTI–Programar Televisión S.A, y que en vista de la ausencia en la respuesta ante la prórroga de la concesión ofrecida por la ANTV, dicho espacio es otorgado a nuestro Sistema, siendo inminente de acuerdo con lo anterior, la inclusión de esta importante labor para la programación de nuestra empresa.</p> <p>Conforme los anteriores antecedentes y a efectos de satisfacer las necesidades de RTVC en cuanto a análisis, estudios e investigaciones es necesario tener en cuenta tales perspectivas desde los siguientes componentes:</p> <p>En cuanto a Televisión: Para los canales de televisión que conforman el Sistema de Medios Públicos se requiere</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

información de indicadores de audiencia: rating, share y TVR en las variables hogares y personas expresadas en porcentaje y miles, siendo éstos indicadores importantes para observar el comportamiento de la programación de los canales en relación con otros de televisión abierta y por suscripción en el mismo mercado. Con la información obtenida en virtud de dicho monitoreo, se realizará el seguimiento a las tendencias de consumo reflejadas en el rating de los Canales de Televisión de RTVC, información necesaria para conocer el comportamiento de diferentes grupos de audiencia en cada programa que conforma la parrilla de programación lo que aporta información relevante para el trazado estratégico en la programación de los canales a través de sus curvas de comportamiento, las curvas comparativas entre programas, los comparativos históricos mensuales y anuales, los análisis de composición de audiencias en las variables, afinidad y adhesión por regiones, edades, género y nivel socioeconómico, informes de audiencia de programas discriminados por temas y/o formatos, grupo objetivo, franjas horarias, sintonía nacional, regional, local e internacional, canales, programas, consumo por días, minuto a minuto y apoyo en la realización de todos los reportes de ratings diario, semanal, mensual con información minuto a minuto, rankings de programas por franja en períodos predeterminados por target, canal, grupos objetivos, análisis de perfiles de audiencia por programa, análisis de consumo de Televisión (Horas: Minutos).

Aunado a lo anterior, se requieren informes de cada ola del Estudio General de Medios, EGM, con información general del perfil demográfico de la audiencia general y específica de cada canal del Sistema de Medios Públicos tales como ranking de canales en las diferentes variables, resultados por ciudades, edades, género (masculino/femenino), tipo o género de programa, comparativos con canales regionales e internacionales por suscripción, con canales temáticos afines con módulos de programación del canal y de televisión abierta, comparativo con olas de años anteriores, comportamiento del canal y de otros canales por horarios tanto de lunes a viernes como en fin de semana, así como cruces entre los criterios mencionados; en el mismo estudio, comparativo con consumo de otros medios de comunicación, consumo por tipo de recepción, entre otros datos de caracterización del mercado, informe de hábitos y tendencias de consumo de televisión y otros medios de la audiencia del canal comparada con el universo de EGM, informes específicos de cruces de variables de hábitos y consumo de nuestra audiencia.

Derivado de un análisis semestral disponible en el mercado, es de gran importancia conocer el perfil psicográfico de los consumidores de medios masivos colombianos reflejados en el estudio Target Group Index (TGI), el cual arroja información sobre la naturaleza individual del televidente colombiano y su comportamiento colectivo permitiendo detectar su afinidad con la oferta de los canales del Sistema de Medios Públicos y reconocer además aquel televidente que por su característica psicográfica puede ser atraído hacia nuestra pantalla dados sus gustos y preferencias, en el contexto nacional..

RTVC en algunos casos requiere informes comparativos entre los datos de diferentes estudios y herramientas de medición en algunas variables y tipos de consulta (IBOPE, EGM) ya que dicha información es necesaria para tomar decisiones de la composición de la parrilla y planeación de la programación y producción a nivel televisivo para RTVC.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>Además de los anteriores requerimientos, RTVC demanda asesoría especializada y/o apoyo continuo a sus canales de televisión en la labor de proveer periódicamente el análisis de información en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de la oferta del mercado de contenidos de televisión en Colombia. • Conocer las tendencias de contenidos en el entorno nacional e internacional. • Información sobre los consumidores, volumen del mercado, determinación de targets de producto, relación entre el consumo de productos y el de los medios, análisis de campañas propias y de competencia, oportunidades publicitarias y determinación de huecos del mercado. • Análisis de grupos de audiencia (target) objetivo. • Perfiles de audiencia según grupo objetivo, con el fin de identificar los programas con mayor afinidad y las audiencias más relevantes para cada tipo de programa según franja horaria. • Análisis de alcance y frecuencia del plan de medios ejecutado por RTVC. • Análisis previo y posterior como apoyo a la planeación de medios y seguimiento de los resultados de la pauta ejecutada. • Análisis de escenarios de consumo de las marcas de RTVC que permitan determinar el mejor plan de pauta, teniendo en cuenta la mezcla de franjas, programas y canales. • Curvas de construcción de alcance teniendo en cuenta el plan de pauta. <p>Así las cosas, toda la información suministrada en las condiciones requeridas permitirá realizar los análisis, estudios e investigaciones que serán base para la toma de decisiones en aspectos de programación y producción al interior de las marcas de RTVC como también, la clave para contar con herramientas de medición de audiencias y un equipo profesional de análisis que apoye a RTVC en el estudio de sus estrategias de programación y toma de decisiones para el diseño y desarrollo de sus parrillas, planes de comunicación y producción entre otros.</p>
4. OBJETO A CONTRATAR	<p>El Contratista se obliga a prestar sus servicios de medición, índices de sintonía y audiencias para los canales de RTVC y Canal Uno, a través de herramientas tecnológicas de comprobada efectividad y equipo humano, que permitan brindar resultados en aspectos de mediciones, índices y reportes conforme las necesidades requeridas por la Subgerencia de Televisión.</p>
5. ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	<p>Para dar un correcto desarrollo al objeto contractual, RTVC requiere contratar un proveedor de información de audiencias que cuente con las herramientas tecnológicas y el equipo humano necesario que le permitan conocer los índices de sintonía y audiencias a través del servicio de medición, análisis de índices de sintonía y audiencias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • IBOPE: Estudio de audiencia minuto a minuto con frecuencia diaria realizado en Colombia por el Instituto Brasílero de Opinión Pública y Estadística. • TGI: Target Group Index. Estudio que analiza el comportamiento y consumo de medios y productos en dos olas anuales con frecuencia semestral.

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>EGM: Estudio General de Medios que mide penetración y posicionamiento de marca en tres olas anuales con frecuencia cuatrimestral</i> <p>Los anteriores, a efectos de contar con un estudio y monitoreo periódico de la audiencia potencial y actual de las marcas indicadas como también, contar con información diaria y actualizada minuto a minuto que dé cuenta de los registros de los índices requeridos tanto en forma general como en relación con programas específicos a nivel de televisión.</p> <p>En el mismo sentido, el proveedor y el personal requerido realizarán los estudios, investigaciones y mediciones que a su vez permitan obtener resultados de monitoreo en forma mensual para los canales de Televisión conforme el acápite contenido en las obligaciones del contratista, aunado a lo anterior, deberá prestar el soporte técnico que sea requerido en forma diaria y en horario de oficina (8:00 a.m. a 6:00 p.m.) con el fin de que RTVC y sus marcas televisivas puedan tomar en forma precisa y con la debida anterioridad las decisiones estratégicas que correspondan en aspectos de parrilla y programación.</p>
6. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p><u>Obligaciones de carácter general:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación. 2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de RTVC. 3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato. 4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros. 5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. 6. Asistir a las reuniones que programe RTVC para el seguimiento del asunto objeto del contrato.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.

Obligaciones de carácter específico:

1. Realizar la medición de índices de sintonía y audiencias a través de herramientas tecnológicas de comprobada efectividad para los canales de televisión de RTVC.
2. Entregar análisis cualitativo y cuantitativo de los requerimientos realizados por la Subgerencia de Televisión.
3. Generar y entregar para las marcas de RTVC los siguientes informes:
 - IBOPE. Al día siguiente del período medido, con frecuencia diaria y alcance a períodos diarios, semanales, mensuales y anuales según solicitud de cada uno de los canales RTVC; además, su amplitud mínima de información a diez (10) años antes del período medido (año 2016).
 - EGM. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de cada ola, con frecuencia cuatrimestral y alcance a períodos cuatrimestrales, semestrales y anuales y con amplitud de información mínima a diez (10) años antes del período medido (2016).
 - TGI. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de cada ola, con frecuencia semestral y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de cada ola.
4. En forma actualizada, el perfil de audiencia de los canales según cada uno de los estudios analizados.
5. En cada estudio siempre y cuando sus datos lo permitan, informe por cada ola a través del cual se determine: análisis de audiencia en el cual se detecte el comportamiento de cada medio de comunicación, características básicas del grupo objetivo (consumo de medios, franjas horarias de mayor audiencia, por ciudad, horario, edad, estado civil, nivel socio económico, preferencias de consumo, afinidad, comportamiento), posición en ranking de cada canal, comportamiento de audiencia entre una medición y otra, perfiles por ciudad, horario, emisora, composición de audiencia, todos los sistemas tanto nacional como local, informes detallados que evidencien fortalezas y debilidades de cada sistema o medio.
6. En cada estudio siempre y cuando sus datos lo permitan, medición de la audiencia de los medios en valores absolutos y porcentajes de penetración por

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>segmentos de población (variables socio demográficas), ratings y perfiles de la audiencia (incluye hábitos) en dos universos: De individuos y de hogares según IBOPE y EGM.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Reportes TGI por cada ola, con análisis de grupos de audiencia principales en composición por cada módulo, revisando horarios de consumo de televisión, medios que más consume, programas preferidos, situación familiar y educativa, opiniones y actitudes, tendencias y en general todas las variables que permitan identificar, conocer y hacer seguimiento a la audiencia de los canales del sistema. 8. Reportes puntuales de TGI con grupos de audiencia y variables específicas. 9. Reportes EGM por cada ola publicada, comparativo como mínimo al año anterior que contenga todas las variables que reflejen el comportamiento de la audiencia de cada uno de los canales del sistema y se complementen con análisis de los gustos y preferencias de la audiencia en general. 10. Capacitar al equipo designado por RTVC en el manejo y conocimiento de las herramientas IBOPE, EGM, TGI, para el seguimiento del comportamiento de las audiencias. 11. Analizar la oferta del mercado de contenidos en Colombia, teniendo en cuenta información sobre los consumidores, volumen del mercado, determinación de targets de producto, relación entre el consumo de productos y el de los medios conforme la solicitud que realice cada una de las marcas de RTVC. 12. Conforme solicitud que realice cada una de las marcas de RTVC, brindar el análisis de campañas propias y de la competencia, oportunidades publicitarias y determinación de espacios de oportunidad, nichos de audiencia de mercado, entre otros. 13. Analizar conforme la solicitud que realice cada una de las marcas de RTVC, grupos objetivo de sus medios teniendo en cuenta el perfil demográfico, psicográfico, hábitos y actitudes frente a distintos temas de interés, consumo de categorías de productos y hábitos de uso de los medios donde se aborda no solamente penetración de los medios sino la forma como se utilizan estos (frecuencia, tiempo de uso, contenidos, canales preferidos, atencionalidad), así como, perfiles de audiencia según grupo objetivo, con el fin de identificar los programas con mayor afinidad y las audiencias más relevantes para cada tipo de programa o emisora según franja horaria. 14. Analizar conforme la solicitud que realice cada una de las marcas de RTVC el alcance y frecuencia del plan de medios ejecutado por RTVC previamente a su difusión y posteriormente a su finalización, como apoyo a la planeación y seguimiento de los resultados de la pauta ejecutada.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>15. Realizar seguimiento diario, semanal y mensual mediante curvas de construcción de alcance al plan de pauta.</p> <p>16. Brindar soporte técnico y analítico (recurso humano calificado) 7 días a la semana en horario de (8am a 6pm).</p> <p>17. Certificar propiedad y/o derechos de usos de las herramientas o estudios de medición y/o análisis solicitados.</p> <p>18. Proveer para la Subgerencia de Televisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información diaria, semanal y mensual IBOPE, según corresponda y conforme el chequeo de continuidad de los canales Señal Colombia, Señal Institucional y Canal Uno, más los canales adicionales que la entidad elija monitorear con periodicidad diaria, semanal y mensual, además de informes históricos que se requieran. • Un (1) entregable mensual, individual, IBOPE de rating de televisión minuto a minuto de los canales Señal Colombia, Señal Institucional y Canal Uno en archivo Excel y Power Point, vía correo electrónico en los programas, franjas y módulos que de manera individual o comparativa con otros canales de la competencia se decida monitorear y en especial los siguiente módulos: Deportes, TV Infantil, Cine, Documentales y/o los demás que se requieran. • El Análisis del estudio TGI actualizado y sincronizado con las Olas publicadas por su autor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de cada ola. • El análisis del estudio EGM actualizado y sincronizado con las olas publicadas por su autor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de cada ola. • Garantizar a RTVC el uso de las bases históricas de información IBOPE, TGI y EGM de sintonía (mínimo hasta diez (10) años atrás de la firma del presente contrato). • Informes de análisis de audiencias teniendo en cuenta grupos objetivo, franjas horarias, sintonía nacional, regional y local, canales, programas, consumo por días, minuto a minuto y apoyo en la realización de todos los reportes de ratings diario, semanal, mensual, minuto a minuto, rankings de programas por franja, target, canal, grupos objetivo, análisis de perfiles de audiencia por programa, canal, análisis de consumo de televisión (horas: minutos). <p>19. Proveer para el Canal Señal Colombia, como mínimo:</p> <p>IBOPE - Informes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparativo de share y rating dentro de cualquier periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 y la fecha de finalización del presente contrato.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 RTVC Sistemas de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

	<ul style="list-style-type: none"> • Comparativo de desempeño en fines de semana y festivos dentro de cualquier periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 y la fecha de finalización del presente contrato. • Top 100: Cine, documentales, infantil, series, deportes y listados periódicos. • Informe diario y curvas de desempeño comparado con los canales de la competencia en formato Excel y Power Point. • Informe semanal de seguimiento comparativo con la semana anterior y la misma semana del año anterior. • Reporte en forma mensual que evidencie el ranking mensual, seguimiento a los promedios del mes frente al mes anterior y el mismo mes de los tres años anteriores (como mínimo). • Seguimiento a la franja temática del mes y los programas destacados, comparado con el desempeño de las franjas anteriores y el mismo espacio en canales de la competencia. • Análisis comparativo y cualitativo por módulos (Deportes, infantil, cine y documental) en relación con canales afines en televisión cerrada y ranking de los programas más vistos en canales de televisión cerrada. • Composición de audiencias de los canales privados de señal abierta, regionales de señal abierta, los canales RTVC y los canales de cable requeridos por RTVC. • Comportamiento de audiencias, estrenos y eventos especiales detallados. • Perfil de audiencia del canal en general y por franjas, espacios, programas y demás variables requeridas. • Reportes especiales puntuizando las variables necesarias para un análisis de diversos productos audiovisuales, perfil de audiencias, comportamientos, preferencias, posiciones en rankings y participación en el encendido. • Puntuales de TGI con grupos de audiencia y variables específicas, sobre franjas, programas, espacios, listados, perfiles y demás requeridos por el canal. <p>EGM – Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte del estudio EGM en cada ola publicada que incluya datos comparativos con los demás canales presentes en la oferta televisiva
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

<p>colombiana.</p> <p>TGI – Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de cada ola publicada en el que se reflejen los principales hallazgos en el perfil demográfico de la audiencia del Canal y el perfil psicográfico expresando sus principales características de identidad, gustos, preferencias y demás información relevante. • Reportes comparativos basados en datos TGI cuando sean requeridos. <p>20. Generar para el Canal Institucional como mínimo:</p> <p>IBOPE – Informes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes puntuales sobre los programas de sus clientes y/o aliados con periodicidad diaria, semanal o mensual según requerimientos específicos del Canal. • Informes diarios del comportamiento minuto a minuto del rating en televisión. • Comparativo de rating con canales privados en eventos especiales. • Comparativo de share y rating dentro de cualquier periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 y la fecha de finalización del presente contrato. • Comparativo de desempeño en fines de semana y festivos dentro de cualquier periodo comprendido entre el 01 de enero de 2006 y la fecha de finalización del presente contrato. • Top 100: de contenidos del Canal Institucional según requerimientos de RTVC. • Informe diario y curvas de desempeño de cada canal del sistema de medios públicos comparado con los canales de la competencia en formato Excel y Power Point. • Informe semanal de seguimiento comparativo con la semana anterior y la misma semana del año anterior. • Reporte en forma mensual que evidencie el ranking mensual, seguimiento a los promedios del mes frente al mes anterior y el mismo mes de los tres años anteriores (como mínimo). • Seguimiento a la franja temática del mes y los programas destacados comparado con el desempeño de las franjas anteriores y el mismo espacio

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>en canales de la competencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis comparativo y cualitativo por módulos en relación con canales afines en televisión cerrada y pública y ranking de los programas más vistos en canales de televisión cerrada a solicitud de RTVC. • Composición de audiencias de los canales privados de señal abierta, regionales de señal abierta, los canales RTVC y los canales de cable requeridos por RTVC. • Comportamiento de audiencias, estrenos y eventos especiales detallados. • Perfil de audiencia del canal en general y por franjas, espacios, programas y demás variables requeridas. • Reportes especiales puntuizando las variables necesarias para un análisis de diversos productos audiovisuales, perfil de audiencias, comportamientos, preferencias, posiciones en rankings y participación en el encendido. • Puntuales de TGI con grupos de audiencia y variables específicas, sobre franjas, programas, espacios, listados, perfiles y demás requeridos por el canal. <p>EGM – Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte del estudio EGM en cada ola publicada que incluya datos comparativos con los demás canales presentes en la oferta televisiva colombiana. <p>TGI – Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de cada ola publicada en el que se reflejen los principales hallazgos en el perfil demográfico de la audiencia del Canal y el perfil psicográfico expresando sus principales características de identidad, gustos, preferencias y demás información relevante. • Reportes comparativos basados en datos TGI cuando sean requeridos. <p>21. Generar para Canal Uno como mínimo los siguientes informes:</p> <p>IBOPE, Informes Diarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ranking del rating, # televidentes y share de todos los canales. • Rating, # televidentes y share de Canal Uno, de los canales nacionales y regionales. • Informe con: Barras con audiencia personas (Canal Uno, Señal Colombia,
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>Canal institucional y City); tortas de share; curvas que compraran Canal Uno, Señal Colombia y Canal Institucional; curvas del día de los programas que solicite la Coordinación de Programación</p> <p>IBOPE Informes Mensuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curva mensual del canal comparado años 2013, 2014, 2015 y 2016. • Curva mensual de #personas, rating y share que compara los años 2013, 2014, 2015 y 2016. de los siguientes horarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lunes a viernes: 7:30 a 12:30 p.m. ○ Lunes a viernes: 3:00 a 4:00 p.m. ○ Lunes a viernes: 4:00 a 5:00 p.m. ○ Lunes a jueves: 7:30 a 8:00 p.m. ○ Lunes a jueves: 8:00 a 8:30 p.m. ○ Viernes: 7:40 a 8:10 p.m. ○ Viernes: 8:10 a 8:40 p.m. ○ Sábados y domingos: 7:30 a 8:00 a.m. ○ Sábados: 8:00 a 9:00 a.m. ○ Domingo: 8:00 a 9:00 a.m. ○ Sábado y domingo: 3:00 a 3:30 p.m. ○ Sábado: 3:30 a 4:30 p.m. ○ Domingo: 3:30 a 4:30 p.m. ○ Domingo: 4:30 a 5:00 p.m. ○ Domingo: 5:00 a 5:30 p.m. ○ Sábado y Domingo 6:00 a 8:00 p.m. • Curva mensual de #personas, rating y share con la afinidad y adhesión de los siguientes horarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Lunes a viernes: 7:30 a 12:30 p.m. ○ Lunes a viernes: 3:00 a 4:00 p.m. ○ Lunes a viernes: 4:00 a 5:00 p.m. ○ Lunes a jueves: 7:30 a 8:00 p.m. ○ Lunes a jueves: 8:00 a 8:30 p.m. ○ Viernes: 7:40 a 8:10 p.m. ○ Viernes: 8:10 a 8:40 p.m. ○ Sábados y domingos: 7:30 a 8:00 a.m. ○ Sábados: 8:00 a 9:00 a.m. ○ Domingo: 8:00 a 9:00 a.m. ○ Sábado y domingo: 3:00 a 3:30 p.m. ○ Sábado: 3:30 a 4:30 p.m. ○ Domingo: 3:30 a 4:30 p.m. ○ Domingo: 4:30 a 5:00 p.m. ○ Domingo: 5:00 a 5:30 p.m. ○ Sábado y Domingo 6:00 a 8:00 p.m.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> Ranking de #personas, rating y share de los canales nacionales. Informe de #personas, rating y share de los siguientes horarios: <ul style="list-style-type: none"> Lunes a viernes: 7:30 a 12:30 p.m. Lunes a viernes: 3:00 a 4:00 p.m. Lunes a viernes: 4:00 a 5:00 p.m. Lunes a jueves: 7:30 a 8:00 p.m. Lunes a jueves: 8:00 a 8:30 p.m. Viernes: 7:40 a 8:10 p.m. Viernes: 8:10 a 8:40 p.m. Sábados y domingos: 7:30 a 8:00 a.m. Sábados: 8:00 a 9:00 a.m. Domingo: 8:00 a 9:00 a.m. Sábado y domingo: 3:00 a 3:30 p.m. Sábado: 3:30 a 4:30 p.m. Domingo: 3:30 a 4:30 p.m. Domingo: 4:30 a 5:00 p.m. Domingo: 5:00 a 5:30 p.m. Sábado y Domingo 6:00 a 8:00 p.m.
	<p>EGM – Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte del estudio EGM en cada ola publicada que incluya datos comparativos con los demás canales presentes en la oferta televisiva colombiana. <p>TGI – Informes</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de cada ola publicada en el que se reflejen los principales hallazgos en el perfil demográfico de la audiencia del Canal y el perfil psicográfico expresando sus principales características de identidad, gustos, preferencias y demás información relevante. Reportes comparativos basados en datos TGI cuando sean requeridos. <p>22. Los informes específicos que se requieran para desarrollar la estrategia de programación y comercial de cada Canal.</p>
7. PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será por nueve (9) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
8. VALOR ESTIMADO CONTRATO	<p>En letras: El valor del contrato resultante del proceso de selección, será igual al valor total de la oferta que resulte adjudicataria, sin que en ningún momento exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección.</p> <p>En cifras:</p>

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO																									
9. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO	<p>Si bien el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., el servicio se podrá realizar desde el lugar que eventualmente RTVC requiera.</p> <p>En el presente proceso de selección objetiva se escogerá el ofrecimiento más favorable para Radio Televisión Nacional de Colombia y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés particular y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.</p> <p>RTVC efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los documentos solicitados, la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados a continuación en el presente documento y la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo con las necesidades expresadas en el presente documento.</p> <p>La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento incluso, hasta la adjudicación.</p>																									
10. LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	<p>Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del Proponente que dentro del término previsto en el cronograma del presente documento o en la solicitud que efectúe RTVC, no responda al requerimiento que se le haga para subsanar.</p> <p>Las propuestas se verificarán y evaluarán de acuerdo con la distribución de criterios y puntajes indicados a continuación:</p> <p>A. FACTORES DE HABILITACIÓN y/o VERIFICACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>PARAMETRO</th> <th>VERIFICACION</th> <th>EVALUACION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAPACIDAD JURIDICA</td> <td>X</td> <td>Cumple o no cumple</td> <td>No asigna puntaje</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAPACIDAD FINANCIERA</td> <td>X</td> <td>Cumple o no cumple</td> <td>No asigna puntaje</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAPACIDAD TECNICA</td> <td>X</td> <td>Cumple o no cumple</td> <td>No asigna puntaje</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>DERECHOS DE USO Y VIGENCIA DE ESTUDIOS DE AUDIENCIA</td> <td>X</td> <td>Cumple o no cumple</td> <td>No asigna puntaje</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los requisitos habilitantes están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el Proponente individual, cada uno de los integrantes de Proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del Proponente en</p>	ITEM	PARAMETRO	VERIFICACION	EVALUACION	PUNTAJE	1	CAPACIDAD JURIDICA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje	2	CAPACIDAD FINANCIERA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje	3	CAPACIDAD TECNICA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje	4	DERECHOS DE USO Y VIGENCIA DE ESTUDIOS DE AUDIENCIA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje
ITEM	PARAMETRO	VERIFICACION	EVALUACION	PUNTAJE																						
1	CAPACIDAD JURIDICA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje																						
2	CAPACIDAD FINANCIERA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje																						
3	CAPACIDAD TECNICA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje																						
4	DERECHOS DE USO Y VIGENCIA DE ESTUDIOS DE AUDIENCIA	X	Cumple o no cumple	No asigna puntaje																						

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>cuanto a la capacidad jurídica, financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.</p> <p>1. <u>CAPACIDAD JURIDICA</u></p> <p>Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>La verificación de la información jurídica se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de RTVC para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.</p> <p>Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.</p> <p>Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite.</p> <p>Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberán cumplir con la presentación del documento exigido, a continuación:</p> <p>1.1. Documento de identificación del Representante Legal</p> <p>Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.</p> <p>1.2. Carta de presentación de la propuesta</p> <p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1 Fecha: 26/10/2015
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

<p>Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, RTVC se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p> <p>Poder: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.¹</p> <p>1.3. Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio</p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación legal, RTVC verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p>

¹ Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

 Si somos de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>1.4. Consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p>Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura según corresponda.</p> <p>1.5. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.</p> <p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p> <p>1.6. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social</p> <p>1.6.1. Personas jurídicas nacionales</p> <p>En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.</p> <p>1.6.2. Consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura</p> <p>En el caso de consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.</p> <p>NOTA COMÚN: En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.</p> <p>1.6.3. Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) de conformidad con lo descrito en las reglas de participación.</p> <p>1.6.4. Documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura.</p> <p>Tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <p>Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal o promesa de sociedad futura. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio o la promesa de sociedad futura, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de RTVC.</p> <p>Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p>Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.</p> <p>Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada</p>	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

 Si. Tenencia de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.</p> <p>1.6.5. Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.</p> <p>El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal o promesas de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.</p> <p>1.6.6. Compromiso de transparencia</p> <p>En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a RTVC para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.</p> <p>1.6.7. Certificado del "SIRI"</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.</p> <p>1.6.8. Boletín de responsables fiscales</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.</p> <p>1.6.9. Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>RTVC verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p> <p>1.6.10. Certificaciones para acreditar la condición de discapacidad</p> <p>Para efectos de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, en el caso de empresas que en sus nóminas por lo menos un diez por ciento (10%) de sus empleados se encuentre en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y con las constancias de la contratación firmadas por el representante legal y/o revisor fiscal, en las que conste la vinculación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.</p> <p>NOTA 1. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>2. <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u></p> <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través del Área de Presupuesto de RTVC para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los proponentes de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p>Documentos y criterios de verificación financiera</p> <p>OFERENTES COLOMBIANOS</p> <p>Los documentos requeridos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Estados financieros comparativos del año 2014-2013 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa, si está obligado a tener. Notas a los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95. Certificación de los Estados Financieros año 2014 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95. Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación y con la información actualizada. Dictamen del revisor fiscal, en caso de que aplique. Se entiende por dictamen limpio aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, los resultados de operaciones y principios de contabilidad generalmente aceptados. <p>CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE</p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

<ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez $\geq 1,0$ • Nivel de endeudamiento $\leq 65\%$ • Capital de trabajo $\geq 60\%$ del Presupuesto Oficial • Patrimonio líquido $\geq 60\%$ del Presupuesto Oficial <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplan con los porcentajes mencionados.</p> <p>INDICADORES La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.</p> <p>La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>➤ LIQUIDEZ L = Activo Corriente / Pasivo Corriente</p> <p>Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)</p> <p>Modalidades Individuales</p> <p>Con corte fiscal del año 2014, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.</p> <p>La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>Modalidades Conjuntas</p> <p>Con corte de la vigencia fiscal 2014, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez superior o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.</p> <p>La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez superior a uno punto cero (1.0).</p> <p>➤ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$</p> <p>Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a sesenta y cinco por ciento (65%)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a sesenta y cinco por ciento (65%).</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 65\%$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento inferior o igual a sesenta y cinco por ciento (65%). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 RTVC Sistemas de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	$\sum_i \left[\frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 65\%$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente Se considerara HÁBIL el proponente que presente un CT igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial.</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 60\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo superior o igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i [(\text{Activo Corriente}_i - \text{Pasivo Corriente}_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 60\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total Se considerara HÁBIL el proponente que presente un PL igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Individuales <p>Al corte fiscal del año 2014 el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al sesenta por</p>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>ciento (60%) del presupuesto oficial.</p> <p>El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \geq 60\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades Conjuntas <p>Al corte fiscal del año 2014, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido superior o igual al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial. Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum [(\text{Activo Total}_i - \text{Pasivo Total}_i) * \text{Participación Porcentual}_i] \geq 60\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <h3>3. <u>CAPACIDAD TÉCNICA</u></h3> <h4>3.1. Experiencia mínima del proponente</h4> <p>El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia en la medición y análisis de audiencias de medios de comunicación de televisión.</p> <p>Esta experiencia deberá ser acreditada con certificaciones de máximo tres (3) contratos terminados, cuyo periodo de ejecución esté comprendido dentro de los últimos cinco (5) años, contados hasta la fecha de cierre del proceso de selección, y cuya sumatoria corresponda o supere el 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>Para acreditar la experiencia, cada certificación deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social de quien certifica. • Nombre o razón social del proponente. • Objeto del contrato. • Valor del contrato (En caso de que el valor esté expresado en pesos, RTVC realizará la conversión a SMMLV de la fecha de terminación). • Nombre y firma de quien expide la certificación. • Fecha de inicio y terminación. <p>En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

<p>efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentren en moneda extranjera, RTVC tomará la TRM de la fecha de celebración del contrato que se certifique para realizar la conversión.</p> <p>Para acreditar la experiencia, además de las certificaciones podrán presentarse documentos equivalentes e idóneos expedidos por el contratante que sirvan como prueba del servicio prestado y que reflejen el valor o costo del servicio y el periodo de ejecución, tales como contratos que soporten el valor, órdenes de compra y/o servicio, certificados de supervisión, actas de liquidación, entre otros, los mismos deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista • Periodo de ejecución del contrato • Objeto del contrato o servicio prestado • Valor del contrato (En caso de que el valor esté expresado en pesos, RTVC realizará la conversión a SMMLV de la fecha de terminación). <p>En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).</p> <p>Si en una de las certificaciones o documentos equivalentes presentadas relaciona más de un servicio, sólo se tendrán en cuenta aquellos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.</p> <p>Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.</p> <p>En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, RTVC tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del mes en que terminó.</p> <p>En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el precio de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.</p> <p>Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, todos los</p>

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

<p>integrantes deberán aportar certificaciones de experiencia y ésta se les tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de la persona plural.</p> <p>NOTA: RTVC se reserva el derecho de verificar los documentos aportados para acreditar la experiencia, con el fin de constatar su veracidad.</p> <p>3.2. Equipo de Trabajo Requerido</p> <p>El equipo humano encargado de realizar el análisis de la información requerida estará conformado como mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) Director de Investigación: Profesional, con experiencia de mínimo 10 años. • Un (1) Analista Senior: Profesional, con experiencia mínima de 4 años • Dos (2) Analistas Junior: Profesionales, con experiencia mínima de 2 años. <p>Las profesiones que aplican para los cargos son: Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Estadista, Antropólogo, Psicólogo, Publicista, Economista y profesiones afines a las aquí mencionadas. Así mismo, cada profesional debe tener experiencia específica en Investigación y Análisis de Mercados de mínimo dos (2) años.</p> <p>El equipo humano propuesto deberá certificar experiencia en investigaciones, análisis de información y planeación estratégica para el servicio de consultoría.</p> <p>Se deberán anexar los siguientes documentos por profesional requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Diplomas y actas de grado de estudios de educación superior relacionados en la hoja de vida (De ser extranjeros, debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional). • Certificaciones laborales donde se relacione como mínimo: nombre completo, número de identificación, cargo desempeñado, actividades desarrolladas, fecha de inicio y fecha finalización. <p>La certificación deberá expedirse por el contratante y estar firmada por la persona encargada de la empresa indicando cargo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico.</p> <p>NOTA: Cada uno de los profesionales propuestos para el desarrollo del contrato, deberá diligenciar el Anexo de las reglas de participación denominado CARTA DE INTENCIÓN, mediante la cual manifiesta que en caso de que el proponente resulte adjudicatario, participará en la ejecución del contrato.</p>

4. DERECHOS DE USO Y VIGENCIA DE ESTUDIOS DE AUDIENCIA IBOPE, EGM Y TGI

El proponente deberá aportar una certificación expedida por la Agencia de Investigación en la que conste la propiedad y/o derechos de usos (a nombre del proponente) de las herramientas o estudios de medición y/o análisis solicitados en estas reglas de participación (IBOPE, EGM y TGI.).

Este documento deberá acreditar la compra y uso de éste, así como especificar la vigencia de la licencia, pues será necesario que esté vigente para el momento de la presentación de la oferta y por un término mínimo igual al plazo de ejecución del contrato.

B. FACTORES DE EVALUACIÓN y/o PONDERACIÓN (Evaluación de hasta mil (1.000) puntos)

Las ofertas de los proponentes que resulten habilitados por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos, se calificarán de acuerdo con los siguientes factores:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	OFERTA TÉCNICA	Hasta 600 puntos
1.1.	CUBRIMIENTO DE MEDIOS Mayor cantidad de canales de televisión adicionales a los que se realizará chequeo de continuidad con las herramientas IBOPE, EGM y TGI	<u>Hasta 100 puntos</u>
	Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta diez (10) canales más (total 13 canales)	20 puntos
	Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta veinte (20) canales más (total 23 canales)	30 puntos
	Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta cincuenta (50) canales más (total 53 canales)	50 puntos
	Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y todos los demás canales medidos por los estudios requeridos en esta convocatoria (IBOPE, EGM y TGI)	100 puntos
1.2.	INFORMACIÓN HISTÓRICA Acceso a indicadores y análisis de sintonía histórica para televisión.	<u>Hasta 300 puntos</u>
	Hasta 10 años atrás de la firma del contrato	50 puntos
	De 10 a 12 años atrás de la firma del contrato	100 puntos
	De 13 a 15 años atrás de la firma del contrato	200 puntos
	De 16 años o más a partir de la firma del contrato	300 puntos
1.3.	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y/O ESTUDIOS DE AUDIENCIAS Y/O MERCADO ADICIONALES A mayor número de herramientas y/o estudios de audiencias y/o mercados adicionales que se ofrezcan.	<u>200 puntos</u>

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

		OFERTA ECONÓMICA	
	2	Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del presupuesto oficial estimado y se seguirá la siguiente tabla:	Hasta 300 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Menor valor • Segundo menor valor • Tercer menor valor • Cuarto menor valor 	300 puntos 200 puntos 100 puntos 50 puntos
	3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 100 puntos
		Considerando que el objeto del contrato se refiere a la prestación de un servicio la ponderación respecto de la industria nacional se efectuará atendiendo el origen del servicio prestado.	
		En caso de que el proponente sea de origen nacional y su personal ofertado sea de origen nacional.	100 puntos
		En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto y su personal ofertado sea de origen extranjero o mixto y acredite trato nacional o reciprocidad.	100 puntos
		En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto y su personal ofertado sea nacional y extranjero.	50 puntos
		TOTAL	1000 puntos

1. OFERTA TÉCNICA

1.1. Cubrimiento de medios (Máximo 100 puntos)

Con el propósito de garantizar un análisis completo de la respuesta de nuestras audiencias frente a la oferta de contenidos de los canales presentes en la oferta nacional y, acorde con la estrategia de programación de los canales Señal Colombia, Señal Institucional y Canal Uno, **RTVC** considera como factor de ponderación de las propuestas el ofrecimiento que el proponente realice sobre la mayor cantidad de canales de televisión adicionales a los que se realizará chequeo de continuidad con las herramientas IBOPE, EGM y TGI.

El proponente que oferte el mayor número de canales de televisión adicionales a los que se les haga seguimiento continuo con las herramientas IBOPE, EGM y TGI, tendrá el máximo puntaje, los demás de manera proporcional según aplicación de puntaje en la tabla de ponderación.

CANTIDAD DE CANALES REPORTADOS	PUNTUACIÓN
Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta diez (10) canales más (total 13 canales)	20 puntos
Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta veinte (20) canales más (total 23 canales)	30 puntos

	Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta cincuenta (50) canales más (total 53 canales)	50 puntos
	Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y todos los demás canales medidos por los estudios requeridos en esta convocatoria (IBOPE, EGM y TGI)	100 puntos

1.2. Información histórica (Máximo 300 puntos)

Con el propósito de garantizar un análisis completo de la respuesta de nuestras audiencias ante la oferta de contenidos de nuestros medios, acorde con la estrategia de programación de los canales Señal Colombia, Señal Institucional y Canal Uno, **RTVC** considera como factor de ponderación de las propuestas el ofrecimiento que el proponente realice sobre el número de años a reportar contados hacia atrás a partir de la firma del contrato sobre la medición y análisis de nuestras audiencias.

Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar el anexo correspondiente, señalando la cantidad de años de información retroactiva de audiencias en los estudios solicitados a los que RTVC tendrá acceso tanto de los canales RTVC como de su competencia, período que deberá ser superior a un año.

CANTIDAD DE AÑOS REPORTADOS	PUNTUACIÓN
Hasta 10 años atrás de la firma del contrato	50 puntos
De 10 a 12 años atrás de la firma del contrato	100 puntos
De 13 a 15 años atrás de la firma del contrato	200 puntos
De 16 años o más a partir de la firma del contrato	300 puntos

1.3. Suministro de herramientas y/o estudios de audiencias y/o mercado adicionales (200 puntos)

RTVC considera como factor de ponderación de las propuestas el ofrecimiento que el proponente realice sobre la cantidad de otros estudios y/o herramientas de medición y/o análisis de audiencia y/o mercados (adicionales a los obligatorios mencionados en las obligaciones específicas de comprobada utilización en la industria de medios y reconocimiento nacional y/o internacional que aporten argumentos de valor al diseño de estrategias de producción de contenidos y programación de los canales Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO).

Podrán ser herramientas de medición y/o estudios de audiencia y/o consumo de medios con enfoque en diversos target de audiencia y que abarquen el mercado mediático nacional. Para todos los casos la información se refiere a televisión y otros medios que como los digitales por ejemplo, han incidido en los hábitos de consumo de los diferentes grupos de audiencia.

Para lo anterior, el proponente deberá anexar un documento en el que certifique el número estudios o herramientas de medición y/o análisis de audiencia donde se pueda

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>evidenciar y comprobar la utilización en la industria de medios y reconocimiento nacional (describir su utilidad y qué tipo de clientes lo han usado).</p> <p>El proponente que oferte el mayor número de herramientas y/o estudios de audiencia, y/o consumo de medios adicionales a los que RTVC solicita, obtendrá el máximo puntaje, los demás de manera proporcional en aplicación de una regla de tres.</p> <p>2. OFERTA ECONÓMICA (Hasta 300 puntos)</p> <p>Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del presupuesto oficial estimado y se seguirá la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="685 855 1379 1066"> <thead> <tr> <th data-bbox="685 855 1215 897">OFERTA ECONÓMICA</th><th data-bbox="1215 855 1379 897">PUNTAJE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="685 897 1215 939">Menor valor</td><td data-bbox="1215 897 1379 939">300</td></tr> <tr> <td data-bbox="685 939 1215 982">Segundo menor valor</td><td data-bbox="1215 939 1379 982">200</td></tr> <tr> <td data-bbox="685 982 1215 1024">Tercer menor valor</td><td data-bbox="1215 982 1379 1024">100</td></tr> <tr> <td data-bbox="685 1024 1215 1066">Cuarto menor valor</td><td data-bbox="1215 1024 1379 1066">50</td></tr> </tbody> </table> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.</p> <p>Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato los cuales serán de cargo del contratista.</p> <p>El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera se entenderá que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.</p> <p>El valor total de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario. Cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.</p> <p>En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.</p> <p>Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones</p>	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	Menor valor	300	Segundo menor valor	200	Tercer menor valor	100	Cuarto menor valor	50
OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE										
Menor valor	300										
Segundo menor valor	200										
Tercer menor valor	100										
Cuarto menor valor	50										

que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

3. Apoyo a la industria nacional (Hasta 100 puntos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 816 de 2.003, el puntaje que se aplicará como protección a la industria nacional será el siguiente:

De acuerdo con el Artículo 51 del Decreto 019 de Enero 10 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Considerando que el objeto del contrato se refiere a la prestación de un servicio la ponderación respecto de la industria nacional se efectuará atendiendo el origen del servicio prestado así: Se otorgarán hasta cien (100) puntos a los oferentes que acrediten tener origen nacional y además acrediten que para la ejecución del contrato los servicios profesional, técnico y/o operativo son de origen colombiano; o hasta cincuenta (50) puntos a los oferentes de origen extranjero o quienes oferten incorporar en el desarrollo del contrato personal nacional y extranjero. Para tal efecto, se deberá presentar el Anexo de Apoyo a la Industria Nacional debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTUACIÓN
En caso de que el proponente sea de origen nacional y su personal ofertado sea de origen nacional	100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto y su personal ofertado sea de origen extranjero o mixto y acredite trato nacional o reciprocidad	100 puntos
En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto y su personal ofertado sea nacional y extranjero	50 puntos

Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, el Proponente debe diligenciar el anexo correspondiente y relacionar claramente su ofrecimiento.

RTVC se reserva el derecho de verificar la información aportada por el Proponente y de ser necesario hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Adicionalmente en caso de que se oferten bienes y/o servicios extranjeros que acrediten trato nacional por la existencia de un tratado o acuerdo comercial vigente en materia de compras públicas deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar y fecha de expedición de la certificación 2. Número y fecha del Tratado 3. Objeto del Tratado 4. Vigencia del Tratado <p>En ausencia de tratado de libre comercio o acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.</p> <p>Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que NO tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web www.colombiacompra.gov.co. Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta.</p> <p>Nota: Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su presentación <u>no es subsanable</u>, por consiguiente en caso de que no sea diligenciado el anexo correspondiente, NO será posible requerir al Proponente para que lo allegue, y en consecuencia la Entidad procederá a no otorgar ningún puntaje.</p>
11. FORMA DE PAGO	<p>RTVC realizará el pago del contrato en mensualidades vencidas. El valor del contrato se pagará al contratista previa presentación de factura y documentos de soporte que mensualmente presente y legalice ante RTVC, en las fechas y formatos que se establezca a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, todo ello de acuerdo con los servicios prestados.</p> <p>El proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual RTVC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.</p> <p>Corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada al momento de presentar la propuesta.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de la solicitud de pago (factura o cuenta de cobro), certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de fecha 12 de febrero de 2013, la cual se encuentra publica en la página Web de -RTVC-, o de aquella que la modifique, adicione o sustituya.</p>

 RTVC Si Túma de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN	PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo establecido en el Manual de Contratación de -RTVC-.
	<p>En materia de contratación RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado se encuentra parcialmente sometida al derecho privado y en consecuencia excluida, cuando se trata de contrataciones misionales, de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.</p> <p>Adicionalmente, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que <i>“...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...”</i>, en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme a su Manual de Contratación.</p> <p>Por lo anterior, las contrataciones que adelante RTVC en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales que comporten el desarrollo de su objeto social, las cuales, en adelante se denominaran “Contratación Misional”, esto es, todas aquellas relacionadas con su objeto social y directamente con la adquisición de bienes y servicios para el suministro, operación, mantenimiento y soporte de la red, equipos y demás elementos necesarios para tal fin, así como la adquisición de bienes y servicios para la producción, incluida pre y post producción, coproducción, programación, transmisión y emisión de la radio y televisión. Igualmente la adquisición de bienes y servicios necesarios para la comercialización de espacios de televisión, se regirán por las normas del derecho privado.</p> <p>Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 286 de julio 30 de 2014, RTVC adoptó el Manual de Contratación para regular la actividad contractual de la entidad con base en su régimen especial, el cual en el CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL, en el numeral 1.2. regló la INVITACIÓN CERRADA, en la cual dispuso que:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“(...) RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación cerrada en los siguientes eventos:</i></p> <p style="padding-left: 80px;"><i>ii. Para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la producción, promoción, conservación y archivo de televisión y radio, cuando su cuantía sea superior o igual a 254 SMMLV (...)</i></p> <p>Al presente proceso de selección también le son aplicables las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del mismo. En lo que no se encuentra particularmente regulado en el manual de contratación interno</p>

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>de RTVC se aplican las normas civiles, comerciales y a falta de éstas las contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública.</p> <p>Por lo anterior, de acuerdo con lo manifestado previamente y con la justificación expuesta en la definición técnica de satisfacer la necesidad, procede la modalidad de invitación cerrada.</p> <p>El Manual de Contratación de RTVC prevé que en el proceso de invitación cerrada se realizará invitación a un número no menor de 2 proveedores, ni mayor de 10, a través de invitaciones a presentar propuesta.</p> <p>Así las cosas, ésta Invitación Cerrada va dirigida a los siguientes proveedores:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</th><th>DATOS DE CONTACTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDIA EDGE SAS</td><td> María Santos Esparza Representante legal maria.esparza@mecglobal.com Javier.forero@mecglobal.com Carrera 19 # 89-21, piso 4 Bogotá D.C. Tel: 57 1 644 4144 y 638 2593 </td></tr> <tr> <td>CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS</td><td> Gonzalo Devia Rojas Gerente gdevia@grupocnm.com Carrera 47 #93-62 Bogotá Tel: 57 1 3001613 ext 106 </td></tr> <tr> <td>OMD COLOMBIA SAS</td><td> info@omd.com.co Calle 98 #9-03, Piso 4, Bogotá Tel: 57 1 638 1666 </td></tr> </tbody> </table>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS DE CONTACTO	MEDIA EDGE SAS	María Santos Esparza Representante legal maria.esparza@mecglobal.com Javier.forero@mecglobal.com Carrera 19 # 89-21, piso 4 Bogotá D.C. Tel: 57 1 644 4144 y 638 2593	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	Gonzalo Devia Rojas Gerente gdevia@grupocnm.com Carrera 47 #93-62 Bogotá Tel: 57 1 3001613 ext 106	OMD COLOMBIA SAS	info@omd.com.co Calle 98 #9-03, Piso 4, Bogotá Tel: 57 1 638 1666
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS DE CONTACTO									
MEDIA EDGE SAS	María Santos Esparza Representante legal maria.esparza@mecglobal.com Javier.forero@mecglobal.com Carrera 19 # 89-21, piso 4 Bogotá D.C. Tel: 57 1 644 4144 y 638 2593									
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS	Gonzalo Devia Rojas Gerente gdevia@grupocnm.com Carrera 47 #93-62 Bogotá Tel: 57 1 3001613 ext 106									
OMD COLOMBIA SAS	info@omd.com.co Calle 98 #9-03, Piso 4, Bogotá Tel: 57 1 638 1666									
	<p>Nota: Se aclara que los invitados a participar en el presente proceso de selección, podrán entre ellos presentarse al mismo en las formas asociativas de conformidad con las reglas de participación.</p>									
13. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO	<p>Para todos los efectos, el presupuesto oficial para la presente contratación, asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$178.299.450) incluido IVA e incluidos todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual RTVC no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de contratación.</p> <p>Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada. En ningún caso podrá efectuar</p>									

deducciones, cobros de intermediación u otros descuentos sobre los contratos que celebre en desarrollo del encargo, salvo aquellos establecidos expresamente por las leyes y normas nacionales y el contrato.

Para determinar el valor se han analizado las contrataciones realizadas por RTVC para el mismo caso en los últimos años, así:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VR. TOTAL
409-2013	MEDIAEDGE SAS	Proveer y analizar periódicamente estudios de medición de índices de sintonía y audiencias de los medios de la entidad a través de recursos humanos y tecnológicos especializados, herramientas de medición de audiencias de comprobada efectividad y reconocimiento tales como IBOPE, TGI, Estudio Continuo de Audiencias – ECAR-, Estudio General de medios – EGM-, Comscore y Radian6 para las Subgerencias de Televisión y Radio de RTVC, de acuerdo a las especificaciones y cantidades descritas en el Pliego de Condiciones.	7 meses	\$145.106.877
688-2014	MEDIAEDGE SAS	Prestar los servicios de medición de índices de sintonía y audiencias a través de herramientas tecnológicas de comprobada efectividad y equipo humano que permitan brindar resultados en aspectos de mediciones, índices y reportes conforme las necesidades requeridas por las Subgerencias de Televisión y Radio.	4 meses	\$89.828.067
977-2015	UNIÓN TEMPORAL MEC-MCM 2015	Prestar servicios de medición, índices de sintonía y audiencias de los canales RTVC a través de herramientas tecnológicas de comprobada efectividad y equipo humano que permitan brindar resultados en aspectos de mediciones índices y reportes de acuerdo con las necesidades requeridas por la Subgerencia de Televisión.	7 meses	\$143.680.500

El valor de la presente contratación se ha determinado considerando que el año anterior la contratación sólo se dio para índices de sintonía de canales de televisión de tal forma que, sobre el valor mensual contratado en 2015 más un porcentaje del 3% de incremento establecido por la entidad para este tipo de contrataciones.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

14. DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO	<p>Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, a continuación se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso.</p> <p>Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decide participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.</p> <p>Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el período de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo. El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato.</p> <p>Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.</p> <p>Así las cosas, dada la naturaleza de la presente contratación y en atención al análisis jurídico financiero y técnico realizado, la entidad considera que los riesgos que podrían presentarse en la ejecución del contrato son los siguientes:</p> <p>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:</p> <p>Constituye RIESGO el <u>daño potencial</u> que puede surgir por efecto de un suceso presente o futuro en el desarrollo de una relación o vínculo jurídico, particularmente de naturaleza contractual, durante la ejecución del contrato. Se refiere al riesgo como sinónimo de <u>probabilidad</u>, pero en cuanto incorpora la posibilidad de que ocurra un evento negativo.</p> <p>Por consiguiente, para los efectos de la distribución de los que puedan ocurrir en el desenvolvimiento de la presente actuación contractual, RIESGO es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse en un período determinado, así como la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el marco temporal de un contrato. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas</p>

circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

En esta matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riesgos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta y el contrato que se derivará del mismo.

RIESGO	TIPIFICACIÓN:	PROBABILIDAD Y VALORACIÓN								ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN	
		Probabilidad de ocurrencia			Impacto en el valor del contrato								
		Alta	Media - Alta	Media - Baja	Baja	Alta (+ de 30%)	Media - Alta (+ de 15% a 30%)	Media - Baja (+ de 5% a 15%)	Baja (hasta 5%)	Contratista (%)	RTVC (%)		
Regulatorio	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.				X			X		X (100%)		Los valores establecidos para la prestación de los servicios, fueron extraídos de un estudio de mercado en donde se verificó la variación de la tarifas de los servicios a contratar.	
Financiero	Daño, perdida o hurto de equipos o materiales del contratista durante la ejecución del contrato en Colombia o en cualquier país en donde se llegará a prestar el servicio			X			X			X (100%)		Se deberán seguir los protocolos de seguridad de RTVC en cuanto al ingreso y salida de equipos.	
Humano	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a terceros no funcionarios de RTVC, por causa del contratista.		X				X			X (100%)		Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.	

	Humano	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro y en los lugares de ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.		X			X	X (100%)		Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.
	Humano	Accidente Laboral con perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a funcionarios y/o visitantes de RTVC. Este riesgo será cubierto por la póliza de responsabilidad civil extra contractual y si esta no fuere suficiente, el valor faltante será cubierto por el contratista.		X			X	X (100%)		Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.
	Mecánico	Cuando se produzca un daño físico en bienes de RTVC con ocasión de la prestación del servicio. Este riesgo será cubierto por la póliza de responsabilidad civil extra contractual y si esta no fuere suficiente, el valor faltante será cubierto por el contratista.		X			X	X (100%)		Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.
	Eléctrico	Daño en los equipos de RTVC o de terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato. Este riesgo será cubierto por la póliza de responsabilidad civil extra contractual y si esta no fuere suficiente, el valor faltante será cubierto por el contratista.		X			X	X (100%)		Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.
	Simistros	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del Contratista durante la ejecución del Contrato.		X			X	X (100%)		Verificar que las actividades se desarrollen bajo un normal deber de cuidado.

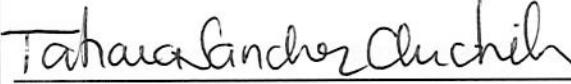
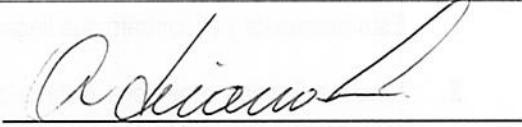
	Operacional	Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.			X															Verificación previa de la información que debe ser entregada al contratista por parte de RTVC durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como la correcta aplicación de las recomendaciones para ejecución del contrato..
15. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.		<p>A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>En la contratación misional para garantizar la seriedad de la oferta los proponentes deberán constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo noventa (90) días, contados a partir de la presentación de la propuesta.</p> <p>En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal o Sociedad y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos, (I) La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (II) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. (III) El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas. (IV) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca RTVC so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p>B. GARANTÍAS DEL CONTRATISTA</p> <p>EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900002583-6 una póliza de Seguros (a favor de entidades</p>																		

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

	<p>públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, por lo que el área interesada en la contratación deberá definir en los estudios previos los amparos, el valor asegurado y la vigencia que el contratista deberá cubrir para amparar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con ocasión del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Salarios y prestaciones sociales: Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más. 	
16. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo : Carta de Presentación ✓ Anexo: Conformación Consorcios, Uniones Temporales, Promesa de Sociedad Futura ✓ Anexo : Apoyo a la Industria Nacional ✓ Anexo : Hoja de Vida ✓ Anexo: Certificación cumplimiento aportes parafiscales y seguridad social. ✓ Anexo : Carta de intención ✓ Anexo : Oferta Económica ✓ Anexo: Ponderables Adicionales ✓ Anexo : Pacto de Transparencia ✓ Anexo: Cubrimiento de Medios ✓ Anexo: Información Histórica ✓ Anexo: Experiencia mínima de proponente 	
17. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CDP ✓ Anexo : Carta de Presentación ✓ Anexo : Apoyo a la Industria Nacional ✓ Anexo : Hoja de Vida ✓ Anexo: Certificación cumplimiento aportes parafiscales y seguridad social. ✓ Anexo : Carta de intención ✓ Anexo : Oferta Económica ✓ Anexo: Ponderables Adicionales ✓ Anexo : Pacto de Transparencia ✓ Anexo: Cubrimiento de Medios ✓ Anexo: Información Histórica ✓ Anexo: Experiencia mínima de proponente 	Número de Folios:

 Señal de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No. 1692	Fecha: (dd/mm/aaaa)	22/02/2016		
19. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Si la intervención es contratada, diligencie TODOS los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir" Si la intervención NO es contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	Sí:		NO: X	
	Externa: <input type="checkbox"/>	Nombre		No. contrato	
	Razón Social				
	Contacto			Dirección	
	Teléfono	e-mail			Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor		Adriana López Correa	
	No. Cédula de Ciudadanía:	42.889.892		Cargo del servidor	Subgerente de Televisión
20. Vigencias futuras:	No. Oficio	Año	Cuantía por año		
21. Ubicación de personal en RTVC:	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:			No x	
	El área cuenta con el espacio físico requerido			Si	

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firmas autorizadas:		
 Tatiana Sánchez Chinchilla Firma responsable: Líderes de la necesidad Nombre: TATIANA SÁNCHEZ CHINCHILLA Cargo: Directora Señal Institucional Fecha: 23 FEB 2016	 Adriana López Correa Firma responsable: Ordenador del Gasto Nombre: ADRIANA LÓPEZ CORREA Cargo: Subgerente de Televisión Fecha: 23 FEB 2016	

Realizó: Jorge Alberto Puche Quintero y Kelly Cruz – Señal Colombia

Revisó: Jerson Parra Ramírez – Productor General Señal Colombia
 Luz Elizabeth Basallo – Canal Señal Colombia
 Franz Barreto – Profesional Subgerencia de Televisión
 Andrés Suárez Másmela – Abogado Señal Colombia
 Ana Patricia García Ángel – Canal Uno.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

ANEXO
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
Coordinación de Procesos de Selección
Oficina Asesora Jurídica
Carrera 45 No. 26 – 33
Ciudad

Referencia: Invitación Cerrada N° ____ de 2016

El suscrito identificado con la CC _____ expedida en _____ actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de selección de la referencia para "xxxxxxxxxxxxxx objeto de contratación xxxxxxxxxxxx"

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna Entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. He leído cuidadosamente las reglas de participación del proceso de selección, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la Entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la propuesta.
4. Con la presentación de la propuesta declaro que **conozco y acepto** todos los **anexos y adendas** de las reglas de participación, así como todos sus **comunicados aclarativos e interpretativos** (si los hay), y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas allí y a diligenciar y/o presentar los anexos obligatorios que se describen en las reglas de participación.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- ✓ La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se

 Subasta de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

recuerda al proponente que si está incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

- ✓ A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- 5. Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en las reglas de participación contado a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.
- 6. La vigencia de nuestra oferta es por un término de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación.
- 7. Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación.
- 8. Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- 9. Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características determinadas en las **obligaciones específicas de las reglas de participación sin condicionamiento alguno**.
- 10. El original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.
- 11. Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.
- 12. Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la Propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Asimismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

ANEXO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

Coordinación de Procesos de Selección

Oficina Asesora Jurídica

Carrera 45 No. 26 – 33

Ciudad

Referencia: Invitación Cerrada N° ____ de 2016

Yo _____, en calidad de representante legal de _____, ofrezco el servicio de la siguiente manera:

Marque con una "X" el tipo de servicio que ofrece para el cumplimiento del objeto del presente proceso de Invitación cerrada:

BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS	OFERTO (Marque con una x la casilla que oferta)
1. En caso de que el proponente sea de origen Nacional y su personal ofertado sea de origen nacional	
2. En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto y su personal ofertado sea de origen extranjero o mixto y acredite trato nacional o reciprocidad	
3. En caso de que el proponente sea de origen Extranjero o mixto y su personal ofertado sea nacional y extranjero.	

NOTA 1: Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

NOTA 2: En caso de que marque la opción N° 2 , indique aquí el tratado en materia de compras públicas bajo el cual se encuentran acogidos los bienes ofertados: _____ folio en donde se encuentra la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores _____

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

 RTVC Sistemas de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

**ANEXO
HOJA DE VIDA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

Coordinación de Procesos de Selección

Oficina Asesora Jurídica

Carrera 45 No. 26 – 33

Ciudad

Referencia: Invitación Cerrada N° ____ de 2016

Rol a desempeñar en el proyecto:

Nombres y apellidos:

Dirección y teléfonos de contacto:

Educación y/o formación en lo audiovisual:

Institución educativa

Nombre del curso o programa educativo

Tiempo estudiado

Año

Experiencia laboral relacionada con el rol que va a desempeñar en este proyecto:

Nombre de proyecto y año de realización

Empresa

Tipo proyecto (documental, seriado, novela, *reality*, etc.)

Rol y responsabilidades en el proyecto

Ventana de circulación del proyecto (canal, web, etc.)

Premios y distinciones obtenidas:

Nombre del premio o distinción

Nombre del proyecto por el cual se obtuvo el premio o distinción

Año en que se obtuvo

Funciones y responsabilidades específicas para este proyecto:

Referencias laborales recientes:

Nombre de contacto y actividad. Teléfonos y correo electrónico

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

ANEXO
CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
 Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 Coordinación de Procesos de Selección
 Oficina Asesora Jurídica
 Carrera 45 No. 26 – 33
 Ciudad

Referencia: Proceso de Invitación Abierta N° _____ de 2016

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, actuando en calidad de _____ (representante legal o revisor fiscal) de _____, manifiesto que:

En los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la entidad que represento ha efectuado durante los últimos seis (6) meses oportunamente los aportes a su cargo, y a la fecha se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social.

Cordialmente,

Nombre y Firma
 Representante Legal
Proponente

Nombre y Firma
 Revisor Fiscal
 T.P.

Nota. En caso que este anexo sea suscrito por el Revisor fiscal, se deberá acompañar los siguientes documentos del profesional: Copia de la cédula de ciudadanía, Copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

**ANEXO
CARTA DE INTENCIÓN**

(Debe ser diligenciada por cada uno de los profesionales presentados en la propuesta)

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, (Nombre completo e identificación del representante legal de la sociedad proponente), con domicilio en _____, quien, en condición de _____, (profesión de quien suscribe), manifiesta la voluntad de asumir irrestrictamente los compromisos derivados de la CARTA DE INTENCIÓN que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que RTVC solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de invitación cerrada No. _____ de 2016.

SEGUNDO: Que el PROFESIONAL en _____ tiene interés en ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con lo previsto en las reglas de participación.

TERCERO: Que como quiera que EL PROPONENTE presenta propuesta a RTVC dentro del proceso de selección, en el cual incluye como profesional en _____ para el perfil de _____ declara que el proponente está dispuesto a contar con sus servicios profesionales para ejecutar el objeto contractual referido, de manera que asume los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

1. En caso de que el proponente _____ resulte adjudicatario, el profesional _____ participará en la ejecución del contrato en el perfil para el que ha sido propuesto en la oferta.

**PROONENTE
REPRESENTANTE LEGAL**

PROFESIONAL PROPUESTO

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

**ANEXO
OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Oficina Asesora Jurídica
Coordinación de Procesos de Selección
Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Cerrada No. _____ de 2016

Yo, _____, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) _____, en su nombre presento propuesta económica en desarrollo del presente proceso de selección de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas por **RTVC** previstas en las Reglas de Participación y en sus anexos. La oferta económica se entiende a todo costo incluido IVA, en pesos colombianos, a precio global e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los servicios por parte de **RTVC**, así:

DESCRIPCIÓN		VALOR MENSUAL	VALOR POR NUEVE (9) MESES
Prestación de servicios de medición, índices de sintonía y audiencias para los canales de RTVC y Canal Uno, a través de herramientas tecnológicas de comprobada efectividad y equipo humano, que permitan brindar resultados en aspectos de mediciones, índices y reportes conforme las necesidades requeridas por la Subgerencia de Televisión.	Subtotal		
	IVA		
	VALOR TOTAL		\$

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: _____

PROONENTE: _____

Nota. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).

Señor proponente: al diligenciar este formato por favor verifique cuidadosamente su modelo de negocio, recuerde que si su propuesta presenta un precio muy inferior, podría considerarse que el mismo es artificialmente bajo, por lo que en ese caso será requerido por la entidad para que justifique el valor final ofertado.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

**ANEXO
INFORMACIÓN HISTORICA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC
 Coordinación de Procesos de Selección
 Oficina Asesora Jurídica
 Carrera 45 No. 26 – 33
 Ciudad

Referencia: Invitación Cerrada No. de 2016

El suscrito _____ identificado con la CC _____ expedida en _____ actuando como representante legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, o promesa de sociedad futura _____ integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de selección de la referencia, por medio del presente manifiesto que oferto la siguiente cantidad de años de información retroactiva de audiencias en los estudios solicitados a los que RTVC tendrá acceso tanto de los canales RTVC como de su competencia, período que deberá ser superior a un año, sin costo adicional alguno así:

CRITERIOS	Marque con una equis (X)
Hasta 10 años atrás de la firma del contrato	
De 10 a 12 años atrás de la firma del contrato	
De 13 a 15 años atrás de la firma del contrato	
De 16 años o más a partir de la firma del contrato	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOTA. En caso que el proponente marque más de una casilla, se entenderá que oferta el criterio más alto.

 RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

**ANEXO
CUBRIMIENTO DE MEDIOS**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Oficina Asesora Jurídica
Coordinación de Procesos de Selección
Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Cerrada No. _____ de 2016

El suscrito _____ identificado con la CC _____ expedida en _____ actuando como representante legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, o promesa de sociedad futura _____ integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de selección de la referencia, por medio del presente manifiesto que oferto el siguiente número de canales de televisión adicionales a los que se les haga seguimiento continuo con las herramientas IBOPE, EGM y TGI, sin costo adicional alguno así:

CRITERIOS	Marque con una equis (X)
Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta diez (10) canales más (total 13 canales)	
Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta veinte (20) canales más (total 23 canales)	
Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y hasta cincuenta (50) canales más (total 53 canales)	
Seguimiento Señal Colombia, Canal Institucional y Canal UNO y todos los demás canales medidos por los estudios requeridos en esta convocatoria (IBOPE, EGM y TGI)	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.

NOTA. En caso que el proponente marque más de una casilla, se entenderá que oferta el criterio más alto.

 RTVC Sistemas de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1

ANEXO
PACTO DE TRANSPARENCIA

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, (Nombre completo e identificación del representante legal de la sociedad proponente), con domicilio en _____, quien, en condición de _____, (cargo de quien suscribe), obra en nombre y representación legal de _____ (Razón Social completa del Proponente), en adelante EL PROPONENTE, manifiesta irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas y administradores de asumir irrestrictamente los compromisos derivados del PACTO DE TRANSPARENCIA que se consigna a continuación, con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que RTVC solicitó la presentación de propuestas dentro del proceso de Invitación cerrada número ___ de 2016;

SEGUNDO: Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado colombiano y de RTVC para fortalecer la transparencia en el curso de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que como quiera que EL PROPONENTE presenta propuesta a RTVC dentro del proceso de Invitación cerrada N° ___ de 2016, declara que la Empresa, sus accionistas y administradores están dispuestos a suministrar la información que resulte necesaria para promover o garantizar la transparencia de la actuación contractual, de manera que asumen los siguientes compromisos :

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- ✓ No ofrecer ni dar sobornos ni otra forma de halago a funcionario público, en particular, cualquiera que tenga relación con la propuesta, con el proceso de contratación, o con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- ✓ No permitir que alguien, sea empleado de la compañía, agente comisionista independiente, asesor o consultor, lo haga en nombre de la Empresa, sus accionistas y administradores.
- ✓ Denunciar o informar a la administración de RTVC cualquier solicitud de funcionarios de la Entidad a cambio de favorecer su propuesta o perjudicar a terceros.
- ✓ Impartir instrucciones precisas a los empleados, agentes, asesores u otros representantes del PROPONENTE, con la exigencia de cumplir las leyes de la República de Colombia, especialmente, aquellas que rigen la actuación contractual, sobre los siguientes aspectos:
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a funcionarios de RTVC o a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación, sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir dentro del proceso de invitación cerrada número ___ de 2016.

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23 Versión: 1
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Fecha: 26/10/2015

- ✓ No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **RTVC** durante la celebración, ejecución ni liquidación del contrato que se suscriba.
- ✓ Denunciar o informar cualquier solicitud que reciba de funcionarios de **RTVC** o de terceros, a cambio de favorecimientos de su oferta o de perjudicar a terceros.
- ✓ Asumir las consecuencias previstas en el ordenamiento superior por el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- ✓ Reportar cualquier caso de corrupción en las Entidades del Estado, de que tenga conocimiento a:

- **Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-8750
 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

- **Fiscalía General de la Nación**

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre), Bogotá, D.C.
 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72
Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11
 (571) 414-91-37
 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

Para constancia de lo anterior y como manifestación de haber aceptado los compromisos precedentes, presento este Pacto de Transparencia como parte de los documentos de la propuesta.

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma y nombre (representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado según el caso)

 Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: SPJ-GP-FT-23
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION MISIONAL PARA INVITACION ABIERTA, CERRADA, SUBASTA INVERSA	Versión: 1
		Fecha: 26/10/2015

**ANEXO
EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:
 Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
 Oficina Asesora Jurídica
 Coordinación de Procesos de Selección
 Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Cerrada No. _____ de 2016

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA (Oferente o miembro del oferente)	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO CONTRATO	FECHA DE INICIO (día -mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes - año)
1						
2						
3						

Nota. Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA: _____

RAZÓN SOCIAL: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma y nombre (representante legal de la sociedad, representante del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o apoderado según el caso)